

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7591

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACION SANTUARIO DE LA UNIDAD EMMANUEL DIOS CON NOSOTROS, (ASUEDC)”

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION SANTUARIO DE LA UNIDAD EMMANUEL DIOS CON NOSOTROS**”, la que abreviadamente se conocerá con las siglas **(ASUEDC)**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION SANTUARIO DE LA UNIDAD EMMANUEL DIOS CON NOSOTROS**”, la que abreviadamente se conocerá con las siglas **(ASUEDC)**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Lic. Iris Marina Montenegro
Blandón
Presidenta por la Ley
Asamblea Nacional**

**Lic. Alba Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional**